



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

El certificado del padrón de habitantes, es un documento que tiene carácter de documento público y fehaciente a efectos administrativos, en relación con la residencia y el domicilio habitual en el municipio.

COMO SOLICITAR EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO:

1 – ON LINE

- www.villajoyosa.com / “**Carpeta ciudadana**” / “**Acreditación de usuario**” / “**Padrón habitantes**”

Si no tiene la acreditación de usuario puede obtenerla en los Puntos de Registro del certificado digital de la Generalitat Valenciana¹.

¹ Puntos de Registro del certificado digital de la Generalitat Valenciana en Villajoyosa:
- Ayuntamiento de Villajoyosa, Oficina de atención al ciudadano C/Major, 14, 03570
- Suma – C/ Colón, 19, 03570
• Puede consultar otros puntos de Registro de la GVA en www.accv.es

2 – Presencialmente

- En la Oficina d’Atenció al Ciutadà, ubicada en la calle Mayor, 14.
En la extensión administrativa de La Cala sita en Av Dels Mariners, 10.
Horario de atención al público: 08:30-14:00 de lunes a viernes (horario verano 08:30-13:30).
- Aportando el documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte en vigor)².

² En el supuesto de solicitud de certificado de empadronamiento de persona fallecida además se deberá de aportar:
- Documento de identidad de la persona fallecida (DNI, NIE o pasaporte).
- Certificado de defunción.

3 - Por correo postal

Enviando **solicitud** acompañada de **copia compulsada** del **documento de identidad** (DNI, NIE, o Pasaporte en vigor) **y de un sobre franqueado** en el que figure la dirección donde desee que se le remita el certificado, a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO
C/ Mayor nº 14
03570 Villajoyosa – Alicante